



actura: 001-003-000024008



20161701010P02471

GC

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

N°:	20161701010P02471						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (10:10)						
ANTES							
OTORGADO POR							
na	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	PALACIOS LANZURU LUZ MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708163819	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
na	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	YEPEZ SAAVEDRA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705918542	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
CIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
OCHA		QUITO		SANTA PRISCILA			
RIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
TÍA DEL ACTO O RATO:							
		13.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
INCO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA

CUANTÍA: 13.00,

DI: 3 Copias

&* &* MC &* &

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS de FEBRERO del DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, Comparecen por una parte la señora Luz Marina Palacios Landázuri, divorciada, por sus propios y personales derechos y por otra parte el señor Juan Carlos Yépez Saavedra, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en

1 fotocopias se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura
2 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el
3 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga
4 una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
6 presente escritura pública por una parte como cedente la señora Luz
7 Marina Palacios Landázuri, por sus propios y personales derechos,
8 mayores de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de
9 Quito; y por otra parte en calidad de cesionario el señor Juan Carlos Yépez
10 Saavedra, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado,
11 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, los comparecientes
12 son de estado civil que queda indicado, ecuatorianos, legalmente capaces y
13 hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre consciente y
14 voluntariamente convienen en la suscripción de esta escritura pública.-
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La empresa "JCY SERVICES &
16 TRANSPORT CIA LTDA." es una compañía que se constituyó mediante
17 escritura pública celebrada el tres de octubre del dos mil doce ante el Dr.
18 Wilson Ramiro López Andrade, notario decimoquinto del cantón Quito, e
19 inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
20 Quito el veinte y siete de diciembre del dos mil doce, en él tomó ciento
21 cuarenta y tres, repertorio cuatro cinco cuatro ocho seis, con el número
22 cuatro cuatro cero dos, con un capital suscrito y totalmente pagado de
23 USD. 400 Dólares de los Estados Unidos de América, capital que se
24 encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido a la presente fecha,
25 aumentando dicho capital mediante escritura pública celebrada el dieciseis
26 de septiembre del dos mil catorce, ante el Dr. Ramiro Gonzalo Borja,
27 notario septuagésimo del cantón Quito, y debidamente inscrito en el
28 Registro Mercantil con fechas diez de febrero del dos mil quince,



1 aumentando su capital a la cantidad de USD. 5200 Dólares de los Estados
2 Unidos América, teniendo cada participación el valor de Un Dólar de los
3 Estados Unidos de América; DOS) El cuadro de integración de capital de la
4 compañía luego de haberse efectuado dicha cesión de participaciones se
5 encuentra integrado a la fecha de la siguiente manera: _____

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado en Numerario	Capital en Numero de Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Juan Carlos Yépez Saavedra	USD. 5.187	USD. 5.187	5.174	99,50%
Einstein Raúl Garcés Narváez	USD. 13	USD. 13	13	0,25%
LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI	USD. 13	USD. 13	13	0,25%
TOTALES	USD. 5.200	USD. 5.200	5.200	100%

6 TRES) En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa,
7 celebrada el día 16 de febrero del 2015, conforme se desprende del original
8 de dicha acta que se adjunta como documento habilitante, la socia señora
9 LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI, ofreció ceder las 13 participaciones
10 que posee en la compañía, en favor de socio señor JUAN CARLOS YÉPEZ
11 SAAVEDRA, luego de haberse obtenido el consentimiento unánime del
12 capital social, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113 inciso
13 primero de la Ley de Compañías, todo lo cual consta del texto de la
14 mencionada Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se
15 agrega también como habilitante el certificado de representante legal de la
16 compañía que acredite el cumplimiento del requisito referido en el artículo
17 de la Ley antes señalada.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
18 Con estos antecedentes la señora LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI,
19 por sus propios y personales de derechos y en calidad de socia de la

1 compañía que le corresponde, cede a perpetuidad en favor del señor JUAN
2 CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA, 13 participaciones de un dólar cada una,
3 que tiene en la empresa.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las
4 partes han fijado como justo precio de la cesión de participaciones
5 constante en esta escritura pública la cantidad de USD. 13 Dólares de los
6 Estados Unidos de América, valor que es pagado por el cesionario al
7 cedente en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- QUINTA.-
8 ACEPTACIÓN.- Los comparecientes cedente y cesionario declaran estar
9 conformes con el presente convenio de cesión de participación, por haber
10 sido hecho en beneficio de sus mutuos intereses, tanto en la cesión de
11 participaciones misma como en el precio y forma de pago pactado.-
12 SEXTA.- NUEVO CUADRO INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE JCY
13 SERVICES Y TRANSPORT CIA LTDA.- En virtud de la presente escritura
14 pública de cesión de participaciones el cuadro de capital de la compañía
15 queda integrado de la siguiente manera: -----

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado en Numerario	Capital en Numero de Participaciones	Porcentaje de Participaciones
Juan Carlos Yépez Saavedra	USD. 5.187	USD. 5.187	5.187	99,75%
Einstein Raúl Garcés Narváez	USD. 13	USD. 13	13	0,25%
TOTALES	USD. 5.200	USD. 5.200	5.200	100%

16
17 Usted señor notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para el
18 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (HASTA AQUI LA
19 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS LANDAZURI
LUZ MARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N. 170816381-9





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

NOTARIA DECIMA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS MIGUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDAZURI GLORIA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-01

2013-08-01

2023-08-01

Director General

Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

005

005 - 0119 1708163819

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS LANDAZURI LUZ MARINA

PROVINCIA
PICHINCHA

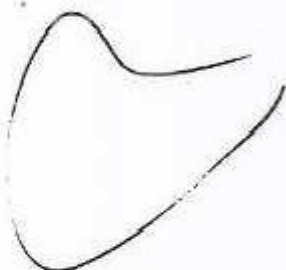
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JERÓNIMO DEL WCA

PARRISCUA
ZONA

Presidente de la Junta



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE
CUADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ SAAVEDRA
JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
 SANTA PABLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 HECHA VERONICA
 GORDON PABLO

Nº **170591554-2**



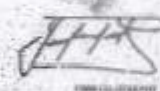

EDUCACIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ LUIS GREGARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAAVEDRA GLADYS ESPATUL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-11-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPRESARIO
 MARIA DECIMA

INSTRUMENTO
 EMPRESARIO

FECHA DE EMISIÓN
 2018-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-11-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042
042-0310
 NÚMERO DE CERTIFICADO
YEPEZ SAAVEDRA JUAN CARLOS

1705915542
 CÉDULA

PROFESIÓN
EMPRESARIO
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
ASPUNTA
QUITO
ZONA

Q. PRESIDENTE DE LA JUEZA

(Handwritten mark resembling a stylized 'C' or a signature)

PAGINA
BIANCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JCY SERVICE & TRANSPORT CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de febrero del 2016, a las 10H00, en las oficinas del Consorcio Jurídico Cobal, ubicado en la calle Antonio Ante Oe3-57 y Vargas, edificio Salvador Jácome, primer piso, oficina 107, se reúnen las siguientes personas, señores Juan Carlos Yépez Saavedra, Einstein Raúl Garcés Narváez; y, Luz Marina Palacios Landázuri; se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, actúa como presidente el señor Einstein Raúl Garcés Narváez, Presidente de la empresa; y, como secretario el señor Juan Carlos Yépez Saavedra, Gerente General de la empresa, el presidente consulta los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización y aprobación de la cesión de 13 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que la socia señora Luz Marina Palacios Landázuri, posee en empresa, y cederá en favor del socio Juan Carlos Yépez Saavedra.

2.- Autorización al Dr. Danilo Lalaleo Mayorga, y a su firma de abogados, para que patrocine la escritura de cesión de participaciones, la inscripción será realizada por el Dr. Danilo Lalaleo Mayorga, en el Registro Mercantil de Quito; y, comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Los Socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y la Presidencia solicita a Secretaría, formar la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Yépez Saavedra	5.174
Einstein Raúl Garcés Narváez	13
Luz Marina Palacios Landázuri	13
TOTAL	5.200

El secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La junta general universal va a conocer el orden del día:

PAGINA
BLANCA



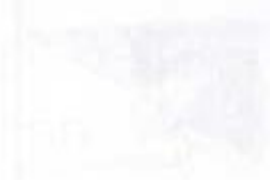
1.- autorización y aprobación de la sesión de 13 participaciones de \$1 de los Estados Unidos de los Estados Unidos de América cada una que la socia Luz Marina Palacios Landázuri posee en la empresa, y cederá a favor del socio señor Juan Carlos Yépez Saavedra

La Presidencia expresa y pone a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el deseo que tiene la socia Luz Marina Palacios Landázuri, de ceder las 13 participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto solicita el consentimiento unánime de los Socios, a este respecto luego de una larga deliberación de la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar y aprobar la cesión de 13 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que la socia Luz Marina Palacios Landázuri, posee en la empresa a favor del socio Juan Carlos Yépez Saavedra, quien a su vez acepta dicha cesión; b) El socio Juan Carlos Yépez Saavedra, hace uso de su derecho preferente; c) Existe renuncia al derecho preferente por parte del socio Einstein Raúl Garcés Narváez, quien además acepta la cesión antes referida a favor del socio Juan Carlos Yépez Saavedra; d) El socio cedente y el socio cesionario dejan constancia que nada se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en trece Dólares de los Estados Unidos de América, valor que la socia Luz Marina Palacios Landázuri, declara haber recibido a su entera satisfacción por parte del socio cesionario el señor Juan Carlos Yépez Saavedra, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal; e) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y suscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

2.- Autorización del Dr. Danilo Lalaleo Mayorga, y a su firma de abogados, para que patrocinen la escritura de Cesión de Participaciones, la inscripción será realizada por el Dr. Danilo Lalaleo Mayorga, en el Registro Mercantil de Quito; y, comunique a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

La Junta de Socios autoriza en forma expresa que el Dr. Danilo Lalaleo Mayorga, y a su firma de abogados, el patrocinio de la minuta de Cesión de Participaciones; y, el Dr. Danilo Lalaleo Mayorga, gestión y trámite la inscripción de la escritura de Cesión de Participaciones antes referida en el Registro Mercantil del cantón de Quito; y, posteriormente pondrá en conocimiento a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros para los fines legales pertinentes.

Concluido el conocimiento de la agenda el Presidente concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad.



Il presente documento è riservato ai soli
destinatari e non deve essere diffuso
altri che i destinatari.

Il presente documento è riservato ai soli
destinatari e non deve essere diffuso
altri che i destinatari.

Il presente documento è riservato ai soli
destinatari e non deve essere diffuso
altri che i destinatari.

Il presente documento è riservato ai soli
destinatari e non deve essere diffuso
altri che i destinatari.

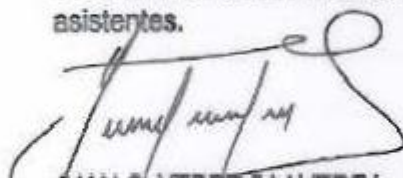
Il presente documento è riservato ai soli
destinatari e non deve essere diffuso
altri che i destinatari.

Il presente documento è riservato ai soli
destinatari e non deve essere diffuso
altri che i destinatari.

**PAGINA
BIANCO**



Se clausura la sesión a las 13H15, para constancia de lo anterior firman los asistentes.


 JUAN O. YEPEZ SAAVEDRA
 SOCIO
 C.C.

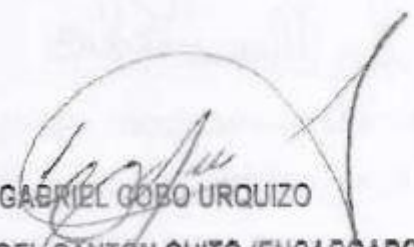

 EINSTEIN R. GARCES NARVAEZ
 SOCIO
 C.C. 171091073-6


 LUZ M. PALACIOS LANDAZURI
 SOCIO
 C.C. 808163819



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DECIMO (E)

Se otorgó ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**; otorgado por: **LUZ MARINA PALACIOS LANDAZURI**; a favor de: **JUAN CARLOS YEPEZ SAAVEDRA**; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, dos de septiembre del dos mil dieciséis.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



F.T.



Factura: 001-002-000022072



20161701015001096

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015001096

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (12/01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JOY SERVICES STRANSPORT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN ZABALA DONALDO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803988023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

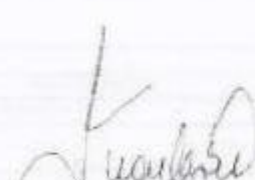
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Con fecha 19 de julio de 2016, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía JCYSERVICES &TRANSPORT CIA. LTDA., de fecha 3 de octubre de 2012, de la Cesión de Participaciones que otorga LUZ MARINA PALACIOS LANDAZURI a favor de JUAN CARLOS YEPEZ SAAVEDRA, constante del presente instrumento público. Quito a doce de octubre del año dos mil diez y seis.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 80053



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /26/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JCY SERVICES & TRANSPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICACIÓN OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ CON FECHA 10/10/2016.- EL CEDENTE TRANSFIERE 13 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.4402 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA JCYSERVICES & TRANSPORT CÍA.
LTDA.,
LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI Y JUAN
CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA

10 DE OCTUBRE DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 10 DE OCTUBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000017815



20161701032P02732

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P02732						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2016 (17:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	YEPEZ SAANEDRA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705915542	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS LANOZURI LUZ MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706163619	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02732

**ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
JCYSERVICES & TRANSPORT CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI Y
JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, LA SEÑORA LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR OTRA, EL SEÑOR JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO,

DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE SE OTORGA CON EL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI, DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR OTRA, EL SEÑOR JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE

PICHINCHA; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EL DÍA VEINTE Y SEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO CANTÓN QUITO, LA SEÑORA LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI CEDIÓ LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍA DENTRO DE LA COMPAÑÍA JCYSERVICES & TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑOR JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA, POR UN VALOR DE TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A RAZÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS COMPARECIENTES SEÑORA LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI Y SEÑOR JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE RECTIFICAN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA DÍA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS, HACIENDO LAS SIGUIENTES CORRECCIONES: **TRES PUNTO UNO.-** SE CORRIGE Y RECTIFICA EL NUMERAL UNO DE LOS ANTECEDENTES DE LA MENCIONADA ESCRITURA, SIENDO EL TEXTO CORRECTO EL QUE SIGUE: "ANTECEDENTES.- UNO) LA EMPRESA "JCYSERVICES & TRANSPORT CÍA. LTDA." ES UNA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA, NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN EL TOMO CIENTO CUARENTA Y TRES, REPERTORIO CUATRO CINCO CUATRO OCHO SEIS, CON EL NÚMERO CUATRO

CUATRO CERO DOS, CON UN CAPITAL SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO DE USD. CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [\$400,00], CAPITAL QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO, PAGADO Y DISTRIBUIDO A LA PRESENTE FECHA, AUMENTANDO DICHO CAPITAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL DR. RAMIRO GONZALO BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, AUMENTANDO SU CAPITAL SOCIAL A LA CANTIDAD DE USD. CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5 200,00), TENIENDO CADA PARTICIPACIÓN EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." EL ANTERIOR NUMERAL UNO DE LOS ANTECEDENTES DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE FECHA DÍA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016), QUEDA INSUBSISTENTE. **TRES PUNTO DOS.-** SE CORRIGE Y RECTIFICA EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE APARECE EN EL NUMERAL DOS DE LOS ANTECEDENTES DE LA MENCIONADA ESCRITURA, CUANDO AL DESCRIBIR EL CAPITAL SUSCRITO Y EL CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO DE LA EMPRESA, RESPECTO DEL SOCIO JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA, SE HA INDICADO EQUIVOCADAMENTE QUE DICHOS RUBROS SON USD. CINCO MIL CIENTO OCHENTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5 187,00), CUANDO LO CORRECTO ES USD. CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5 174,00). POR TANTO, EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, AL DESCRIBIR EL CAPITAL SUSCRITO Y EL CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO DE LA EMPRESA, RESPECTO DEL SOCIO JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA, SE CONSIDERARÁ QUE LOS

MISMOS ASCIENDEN A USD. CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5 174.00). **TRES PUNTO TRES.-** EN EL NUMERAL TRES DE LOS ANTECEDENTES DE LA MENCIONADA ESCRITURA, SE HA INDICADO EQUIVOCADAMENTE EN LA PARTE INICIAL, QUE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA SE CELEBRÓ EL DÍA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015), CUANDO LO CORRECTO ES DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016). POR LO TANTO, SE CORRIGE Y SE RECTIFICA ESTE DATO, DEBIENDO CONSTAR QUE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA SE CELEBRÓ EL DÍA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016). **CUARTA: DECLARACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE TODO LO QUE NO HAYA SIDO RECTIFICADO EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE MANTIENE DE LA MANERA QUE CONSTA Y REZA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JCYSERVICES & TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, DE FECHA VEINTE Y SEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016). USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ÉLEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEIS DOS SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

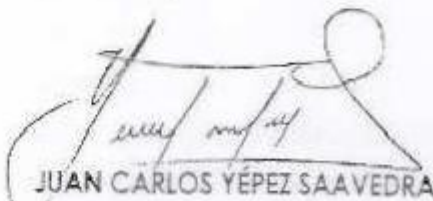
POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD
DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI

C.C. 1708163813

C.V.



JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA

C.C. 1105913542

C.V.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



COGULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS LANDAZURI
LUZ MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N. 170816381-9

EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS MIGUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDAZURI GLORIA CLEMENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-01

E1132V1122

01135 100

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
005
005-0119 1708163819
MADRE DE FAMILIA
PALACIOS LANDAZURI LUZ MARINA
PICHINCHA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JEFATURA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-02 P. 1116
FACTURA N° 47315
Razon: En virtud de la facultad otorgada en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que otorgó el demandado al interesado y que obra de fe pública. Quito, 14 de mayo de 2016.

[Signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Luz Marina Palacios

Número único de identificación: 1708163819

Nombres del ciudadano: PALACIOS LANDAZURI LUZ MARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: PALACIOS MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: LANDAZURI GLORIA CLEMENTINA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.10.10 14:54:52
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



10404730533be644a5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JCYSERVICES & TRANSPORT CÍA LTDA., OTORGADA POR LUZ MARINA PALACIOS LANDÁZURI Y JUAN CARLOS YÉPEZ SAAVEDRA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada
3 por la señora LUZ MARINA PALACIOS LANDAZURI, a favor del
4 señor JUAN CARLOS YEPEZ SAAVEDRA, el veinte y seis de
5 febrero de dos mil dieciséis, ante el doctor Diego Javier Almeida
6 Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se
7 encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la
8 RECTIFICACIÓN en los términos constantes en el testimonio
9 debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintiuno de
10 diciembre de dos mil dieciséis.-

11
12
13
14 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
15 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)



16 LP



Factura: 002-002-000000645



20161701010003096

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010003096

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16-30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LUZ MARINA PALACIOS LANDAZURI A FAVOR DE JUAN CARLOS YEPEZ SAAVEDRA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P02471

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
YEPEZ SAAVEDRA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705915542
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02732


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 80053



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /26/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JCY SERVICES & TRANSPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICACIÓN OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL DMQ CON FECHA 10/10/2016.- EL CEDENTE TRANSFIERE 13 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.4402 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO